

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCION SOCIAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Expte: 31/2018

A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2018, acordó aprobar la convocatoria "Sevilla Solidaria 2019", publicándose extracto de la misma en el BOP núm. 219, de fecha 20 de septiembre.

Conforme a lo establecido en la convocatoria, se aprobó la propuesta provisional de subvenciones por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 8 de febrero de 2019. Habiéndose publicado el acuerdo con fecha 11 de febrero, se habilitó el plazo preceptivo de 10 días hábiles para la reformulación de los proyectos y/o documento de aceptación de la subvención propuesta, según cada caso, así como alegaciones y desglose de puntuación si lo estimasen conveniente. Transcurrido este plazo, con fecha 25 de marzo de 2019 se aprobó por Resolución Urgente núm. 2165, la Propuesta Definitiva de subvenciones de la convocatoria "Sevilla Solidaria 2019", dándose cuenta del mismo en la Junta de Gobierno de fecha 05/04/19.

Por este mismo acuerdo, se aprobó una nueva propuesta provisional de subvención a la FUNDACIÓN PROLIBERTAS, dentro del ámbito correspondiente a la Línea Sectorial 2ª de "Otros grupos en situación o riesgo de exclusión social", todo ellos de conformidad con lo establecido en la Disposición Decimotercera y Decimoquinta, al haberse liberado crédito suficiente para su concesión.

Transcurrido el plazo legal habilitado al efecto, y habiéndose presentado en plazo por la entidad beneficiaria la aceptación de la subvención, y una vez se ha comprobado que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, procede aprobar con carácter definitivo la subvención mencionada.

Por lo expuesto, y habiéndose emitido informes por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales, tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530, de 22 de Julio de 2016, el Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social y Empleo que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo y con cargo a la aplicación presupuestaria 60101.23104.48900 de la Dirección General de Acción Social, convocatoria de subvenciones de Sevilla Solidaria 2019, la concesión de la siguiente subvención, aprobada con carácter provisional mediante Resolución del Teniente Alcalde Delegado

1

Código Seguro De Verificación:	5scrPoN6EGdshKA0y2Un4tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/05/2019 13:40:57	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5scrPoN6EGdshKA0y2Un4tg==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 17/05/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	+o67Gr1ZSSGPaTpGUImHBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	17/05/2019 11:36:35	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+o67Gr1ZSSGPaTpGUImHBA==			

de Bienestar Social y Empleo, de fecha 25 de marzo de 2019, dándose cuenta del mismo en la Junta de Gobierno de fecha 05/04/19.

ÁMBITO: LÍNEAS DE ACTUACIÓN SECTORIAL.
SECTOR OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

1.

ENTIDAD		PROYECTO	LÍNEA	PTOS.	SUBVENCIÓN DEFINITIVA
25	FUNDACION PROLIBERTAS	INCLUSION PARA LA LIBERTAD CON PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS	L2	63	2.562,50 €

La concesión de forma provisional ha adquirido carácter definitivo, una vez se ha presentado por la entidad beneficiaria, la reformulación del proyecto, así como la aceptación de la subvención propuesta, y tras comprobarse que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado a la entidad interesada conforme a lo establecido en la base Decimoquinta de la convocatoria Sevilla Solidaria 2019, publicado extracto de la misma en el BOP núm. 219, de fecha 20 de septiembre de 2018, así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**El Teniente de Alcalde Delegado
de Bienestar Social y Empleo**

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

2

Código Seguro De Verificación:	5crPoN6EGdshKA0y2Un4tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	14/05/2019 13:40:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5crPoN6EGdshKA0y2Un4tg==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 17/05/2019
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	+o67Gr1ZSSGPATpGUImHBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	17/05/2019 11:36:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+o67Gr1ZSSGPATpGUImHBA==			